

FUNDACIÓN EUGENIO RODRÍGUEZ PASCUAL: **CONVOCATORIA DE AYUDAS DE** **INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA 2019**

Duración de los proyectos:

Los proyectos tendrán una duración de 1 o 2 años.

Financiación:

La dotación económica máxima de los proyectos será de 25.000 euros por año.

Requisitos de la persona investigadora principal:

Vinculación funcional, estatutaria o contractual con la UPV/EHU desde el momento de presentación de la solicitud y durante toda la ejecución del proyecto.

Requisitos de los miembros del equipo de investigación:

- a. Vinculación funcional, estatutaria o contractual con la UPV/EHU en el momento de presentación de la solicitud.
- b. Vinculación con otras universidades o centros públicos o privados no lucrativos de cualquier país dedicados a la investigación en el momento de presentación de la solicitud. Este personal deberá presentar en la UPV/EHU escrito de autorización de su entidad de origen.
- a. Los PICs con contratos de obra o servicio con cargo a otros proyectos **NO** podrán participar en esta convocatoria.

IMPORTANTE: Los miembros del equipo de investigación que durante la ejecución de la ayuda terminen su vinculación con la UPV/EHU **no** podrán imputar gasto mientras persista esta circunstancia. El Investigador Principal será el responsable de comunicar al Vicerrectorado de Investigación las bajas que se produzcan a lo largo de la ejecución del proyecto.

Documentación a presentar:

- a. Memoria del proyecto
- b. CV de todos los miembros del equipo.
- c. Fotocopia del NIF de la persona IP.
- d. Informe del Comité de Ética (si procede)
- e. **Carta firmada por la persona IP y el vicerrector de investigación.**

Instrucciones para la elaboración del presupuesto:

Esta convocatoria **no** financiará la contratación de personal investigador.

Las solicitudes presentadas por personas IP de la UPV/EHU deberán incluir obligatoriamente un 2% de costes indirectos en su presupuesto.

IMPORTANTE: En aplicación de lo dispuesto en la Resolución de 29 de abril de 2008, por la que se ordena la publicación de la normativa de desarrollo del artículo 315 de los Estatutos de la UPV/EHU, el PDI **no podrá percibir retribuciones por nómina a través de esta convocatoria.**

Plazo de presentación de solicitudes:

Hasta el 1 de julio a las 20:00 horas

Procedimiento de presentación de solicitudes en la UPV/EHU:

FECHA LÍMITE	RESPONSABLE	TRÁMITE
21 de junio	IP	Envío a convocatorias.dgi@ehu.eus de la siguiente documentación: Anexo I, presupuesto y hojas del formulario de solicitud que requieren la firma del representante legal. No será necesario remitir la memoria científica completa en esta fase.
26 de junio	Vicerrectorado de Investigación	Envío de la documentación firmada por el vicerrector de investigación.
1 de julio a las 20:00h	IP	Fin del plazo de presentación de solicitudes. Además, el IP deberá enviar la solicitud completa a convocatorias.dgi@ehu.eus para su archivo.

IMPORTANTE: La persona IP será la responsable de la presentación de su solicitud en forma y plazo a través de la aplicación de la Fundación.

Datos UPV/EHU para cumplimentación de la solicitud:

Los datos del Organismo (UPV/EHU) que se requieren para cumplimentar la solicitud son:

- Representante Legal: José Luis Martín González
- Cargo: Vicerrector de Investigación
- CIF: Q-48/18001-B
- Domicilio Social: Barrio Sarriena, s/n
- Código Postal: 48940
- Ciudad: Leioa
- Correo electrónico de contacto: convocatorias.dgi@ehu.eus

Contacto en la UPV/EHU:

- Teléfono: 94 601 80 08
- E-mail: convocatorias.dgi@ehu.eus

Contacto en la Fundación:

- Teléfono: 651 178 787
- E-mail: secretaria@fundacioneugeniorodriguezpascual.es

Más información:

<https://www.fundacioneugeniorodriguezpascual.es/ayudas.php>